

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, FESTEJOS E IGUALDAD

Viceconsejería de Cultura, Relaciones Interculturales e Igualdad

743. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2019 , RELATIVO A CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA "ASOCIACIÓN JÓVENES ARTISTAS MELILLENSSES EL INVERNADERO" PARA EL AÑO 2019.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el 23 de agosto de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA Y LA "ASOCIACIÓN JÓVENES ARTISTAS MELILLENSSES. EL INVERNADERO" PARA EL AÑO 2.019.

Melilla, a 30 de agosto de 2019

REUNIDOS

De una parte la Ilma. Sra. Dña. Elena Fernández Treviño, en su calidad de Viceconsejera de Cultura, Relaciones Interculturales e Igualdad de la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo décimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De otra parte Dña. Alejandra Nogales Varela, con D.N.I. nº 45.316.115-C, en calidad de Presidenta de la "Asociación Jóvenes Artistas Melillenses. El Invernadero" con C.I.F. G-52040052, domiciliada en la Calle Teniente Casaña, nº 6 Portal 10 Planta 5 Puerta A.

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal necesaria para firmar el presente Convenio de colaboración que viene a regular las relaciones existentes entre esta Consejería y ambas entidades.

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Ciudad Autónoma de Melilla ejercerá competencia en la promoción y fomento de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, según lo establecido en el artículo 21.1.15ª de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla (BOE nº 62 de 14 de marzo de 1995).

Mediante Decreto Del Consejo de Gobierno, aprobado en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el pasado 30 de septiembre de 2016 (BOME extraordinario núm. 17 de 30 de septiembre de 2016) que modifica el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de julio de 2015 (BOME extraordinario núm. 30 de 05 de agosto de 2015, rectificación de error en BOME núm. 5258 de 07 de agosto de 2015) se estableció la distribución de competencias entre las diferentes Consejerías, correspondiendo a la Consejería de Cultura y Festejos las siguientes competencias:

"El fomento del teatro y la promoción de compañías y grupos teatrales, así como el desarrollo y la promoción de toda clase de actividades teatrales, festivas, certámenes, teatro infantil y vocacional y el apoyo de manifestaciones cinematográficas en general".

SEGUNDO.- Que la "Asociación Jóvenes Artistas Melillenses. El Invernadero", según lo establecido en el artículo 3 de sus Estatutos, tiene como fines:

- Constituir un elemento aglutinador de artistas de todos los ámbitos.
- Funcionar como dinamizador cultural dentro del ámbito donde vivimos.
- Fomentar la cultura en cualquiera de sus manifestaciones.
- Fomentar la expansión y conocimiento de los artistas locales.
- Mejorar el ámbito social.

TERCERO.- Que la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Cultura y Festejos, contempla en sus presupuestos anuales partida presupuestaria para atender a esta asociación.

CUARTO.- Entre los objetivos de la "Asociación Jóvenes Artistas Melillenses. El Invernadero" se incluyen la promoción de la formación teatral entre los ciudadanos, especialmente entre los más jóvenes, proporcionando para ello un programa de formación especializada y de calidad en las disciplinas que conforman los fundamentos de una carrera de arte dramático (interpretación, lenguaje musical, danza...).